



PROTOCOLO EN REFERENCIA A CORONAVIRUS COVID-19

DIRECCION CORPORATIVA GRUPO INV
10 DE MARZO DE 2020



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE RIESGO POR CORONAVIRUS

1.- INTRODUCCIÓN

Dadas las circunstancias y la alarma social generada por el efecto de las posibles consecuencias derivadas de la situación de riesgo provocada por el coronavirus (COVID-19), GRUPO INV se dirige a sus trabajadoras/es y presenta un procedimiento con descripción del protocolo de actuación de forma genérica que, en cualquier caso, se adaptará en todo momento a las circunstancias que pudieran llevarse a efecto en estrecha colaboración con las autoridades sanitarias. De igual manera y de forma particular, nuestras trabajadoras/es colaborarán con las medidas complementarias y específicas que determinados clientes decidieran llevar a cabo siguiendo instrucciones de la dirección de sus organizaciones.

Seguidamente, aún con el riesgo de hacer repetitiva las directrices emanadas de las autoridades expertas en la materia, es primordial iniciar aportando **calma y tranquilidad**. En la presentación del protocolo, optamos por establecerlos bajo criterio del Ministerio de Sanidad que, de forma literal expone:

“En la actualidad, el riesgo global para la salud pública en España asociado a este evento se considera moderado. Aunque no se descarta que se puedan detectar nuevos casos de esta enfermedad, nuestro país está preparado para su detección precoz y la instauración de las medidas de prevención y control adecuadas a cada momento. En este sentido, el Ministerio de Sanidad ha desarrollado en colaboración con las comunidades autónomas y en línea con la Organización Mundial de la Salud (OMS), y con otros organismos internacionales como el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) un procedimiento para la detección precoz de casos infección por el nuevo coronavirus.

Aunque no hay ningún tipo de restricción a los viajes ni al comercio con las zonas afectadas, sí se recomienda evitar los viajes no esenciales. Las personas que regresan de un viaje de una zona de riesgo y que tienen buen estado de salud pueden llevar una vida normal, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito escolar y laboral. Si en los 14 días posteriores al regreso del viaje desarrollasen síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire), deberán quedarse en su domicilio y contactar con los servicios de salud telefónicamente”.

2.- INFORMACIÓN BÁSICA CONCEPTUAL

¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas.

El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación con la enfermedad que produce: COVID-19.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad, como, por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

¿De qué forma se puede adquirir la infección?

Parece que la transmisión es por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

¿Cuáles son las zonas de riesgo?

Según la evolución de la situación, las zonas de riesgo pueden ir variando.

Actualmente existe transmisión sostenida en China continental (con especial énfasis en Hubei), Japón, Corea del Sur, Singapur, Hong-Kong, Irán y algunas regiones del norte de Italia (regiones de Lombardía, Véneto, Emilia-Romaña y Piamonte).

Se puede consultar el mapa de zonas de riesgo en:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

¿Existe un tratamiento para el COVID-19?

No existe un tratamiento específico, pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

Al ser una infección producida por virus, los antibióticos no deben ser usados como un medio de prevención o tratamiento

¿Qué puedo hacer para protegerme?

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), al comienzo y final de nuestra jornada laboral, antes y después de cada comida, y siempre que tengamos las manos sucias.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o un pañuelo desechable. Tire el pañuelo inmediatamente al inodoro y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.
- Mantener una distancia de un metro aproximadamente con las personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

¡Lávate las manos!



Lavarse las manos de forma correcta, con agua y jabón, elimina los microbios que estén en ellas y ayuda a prevenir las enfermedades

¿Por qué?

Porque en la mano y entre los dedos encontramos viajeros no deseados: **gérmenes y bacterias**

causan infecciones gastrointestinales

conjuntivitis en los ojos

catarros, gripes

infecciones en heridas



¿Cuándo?

Antes de cocinar y comer



Antes y después de cuidar a una persona enferma



Después de usar transporte público



Después de acariciar a mascotas



Cuando se está enfermo después de estornudar, sonarse la nariz o toser



Antes de tocar a bebés



Antes y después de usar el WC



Después de jugar en la calle



Siempre que tus manos estén visiblemente sucias



¿Cómo?

sólo te llevará 40 segundos



Mójate las manos con agua y jabón



Enjabónate muy bien, la palma, el dorso, entre los dedos y las uñas



Aclárate bien los restos del jabón y si es necesario repite el proceso



Sécate bien con una toalla, papel, secador o agitándolas

¡Comparte esta información con tus padres!



- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano.
- Evitar el uso de lentillas. Si se necesitan gafas, éstas deberán estar fijadas con cinta adhesiva desde el puente de la gafa a la frente.
- Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados.

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

¿Debo utilizar mascarillas para protegerme?

La población general sana no necesita utilizar mascarillas. Los profesionales sanitarios indicarán y prescribirán el uso de mascarillas en aquellas situaciones en las que se considere necesario en cada caso.

Un uso inadecuado de mascarillas puede contribuir a un desabastecimiento de estas en aquellas situaciones para las que están indicadas.

¿Qué tengo que hacer si viajo a una zona de riesgo?

No se recomienda viajar a las zonas afectadas a no ser que sea estrictamente necesario.

El Ministerio de Sanidad actualiza sus recomendaciones a viajeros en la web:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

¿Qué tengo que hacer si he regresado de alguna zona de riesgo?

Las personas que regresan de alguna zona afectada y que tienen buen estado de salud pueden llevar una vida normal, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito escolar y laboral, a excepción de las restricciones que puedan ir determinando las autoridades competentes en determinados ámbitos.

Si en los 14 días posteriores al regreso del viaje o en caso de que haya recibido en su casa a personas que hayan viajado a alguna de esas zonas, y en todo caso desarrollase síntomas, adopte las siguientes medidas:

Si presentas alguno de estos síntomas

Fiebre



Tos



**Sensación de
falta de aire**





PROTOCOLO CORONAVIRUS

ó



HAS ESTADO EN CONTACTO CONTINUO CON
UNA PERSONA QUE SEA UN CASO
CONFIRMADO

1.- Póngase en **contacto de forma inmediata** con el Dpto. de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL GRUPO INV

**CENTRO DE CONTROL Y SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES GRUPO INV**

TELEFONOS 24 HORAS:

915489760-64

606378529

638270237

2.- **Permanezca en su domicilio y contacte con los servicios de salud telefónicamente** llamando al

112 (EMERGENCIAS)

900 102 112 (MADRID)

Los servicios sanitarios valorarán su estado de salud y el antecedente de viaje y el posible contacto con casos de coronavirus.

Continuaremos exponiendo las medidas preventivas que, de igual manera, parten del referido Ministerio de Sanidad <https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sras/home.htm> y que como se comentó con anterioridad, se complementarán con aquellas de carácter específico en función de las directrices del cliente para el que prestamos nuestros servicios de auxiliar, recepción, técnico o seguridad.



PROTOCOLO CORONAVIRUS

3.- ¿QUÉ HACER EN NUESTRO CENTRO DE TRABAJO?

En general los puestos que cubre el personal del GRUPO INV se desarrollan en las sedes pertenecientes a sus diferentes empresas y en lugares de atención directa a público, clientes y usuarios. Por tanto, ante todo, **debemos mostrar tranquilidad en el tratamiento de las situaciones, nuestro comportamiento y forma de actuar es primordial para ofrecer un contexto de normalidad controlada.**

En la actualidad **el personal que realiza funciones de atención al público no está incluidos en la relación de puestos de potencial riesgo alto de infección** que sólo se extiende al personal que realiza su trabajo en centros sanitarios, o en lugares donde existe exposición a riesgo biológico (VER TABLA en ANEXO).

Las indicaciones que nos proporcionan es que se trata de una enfermedad entre leve y moderada como el resfriado común. Casi todo el mundo se puede infectar con uno de estos virus alguna vez en la vida, y la mayoría de las veces la enfermedad dura un corto periodo de tiempo.

En cualquier caso, es nuestro deber **colaborar con las políticas preventivas que en un momento dado pudieran desarrollar la Dirección del GRUPO INV y nuestros clientes y lógicamente prevenir a nivel personal con las medidas expuestas con anterioridad.**

SEGUIR LAS INSTRUCCIONES QUE LOS TITULARES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE ESTAMOS REALIZANDO SERVICIO ESTABLEZCAN DE MANERA COMPLEMENTARIA A LAS ANTERIORES

En este momento la política habitual que se viene observando y que está siendo de aplicación por parte de los clientes, consiste en la cumplimentación de formularios al efecto (tipo test), con preguntas "cerradas" que no admiten desarrollo ni interpretación, así pues, en función de los resultados y de las instrucciones recibidas, comunicaremos al interlocutor que nos hubieran referenciado para que se tomen las medidas que consideren oportunas en función de la información facilitada.

El personal del GRUPO INV adoptará medidas de tipo preventivo a nivel personal y transmitirá la información recopilada, pero evidentemente no tiene la facultad de confirmar si una determinada sintomatología o procedencia de un individuo puede certificar una infección por COVID-19, por lo que deberá comunicar lo que observa y derivar la información que obtiene de los documentos tipo test cumplimentados para que la persona encargada, designada por el cliente, decida las posibles medidas que pudieran adoptarse. Es fundamental ser completamente objetivo y no aportar ni elucubrar nada que no sea la realidad de la situación tratada.



PROTOCOLO CORONAVIRUS

El servicio de prevención de riesgos laborales mancomunado del GRUPO INV está coordinando la actividad preventiva con los diferentes departamentos de prevención de los clientes conforme a lo referido en el siguiente apartado.

La Dirección de la empresa promoverá medidas de flexibilización relacionadas con la organización del tiempo de trabajo en aquellos casos en que se establezcan por las autoridades competentes restricciones de movilidad de las personas en ámbitos geográficos o centros de actividad determinados o lo permitan las funciones a desempeñar en cada puesto de trabajo de la Organización. De las medidas que en este sentido se puedan adoptar se irá informando en detalle al personal que puede haberse afectado por las mismas.

4.- COLABORACIÓN Y APOYO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN GRUPO INV (PRL)

Nuestro Departamento de Prevención está en contacto con los diferentes clientes para intercambiar información y coordinarse al efecto. De igual manera se encuentra a su disposición para cualquier consulta que en un momento dado se les pudiera plantear en los teléfonos **915489760-64 y 606378529**. Una operadora les atenderá y trasladará su llamada a los técnicos expertos en la materia que pudieran ayudarles.

De igual manera, se pone en su conocimiento que **estos mismos teléfonos se encuentran operativos 24 h** para cualquier tipo de atención que pudiera necesitar.

La información actualizada se puede consultar públicamente por cualquier en la página web del Ministerio de Sanidad:

PÁGINA WEB MINISTERIO SANIDAD <https://www.mscbs.gob.es/>



PROTOCOLLO CORONAVIRUS

